Gobernación del CAUCA | Secretaría de Gobierno

RESOLUCIÓN NÚMERO 849 DE 2026
(Agosto 25)

Por la cual se inscribe a los dignatarios de un organismo comunal de primer grado.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, encargada mediante Decreto No. 0874 del 24 de agosto de 2026, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por la Ley 2166 de 2021, decreto reglamentario 1501 de 2023, el decreto departamental de delegación No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 023 del 6 de febrero de 1974, reconoció personería jurídica a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE MENDEZ, con domicilio en el Municipio de Patía – Cauca.

El señor CAROLINA CAICEDO CAMILO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.912.059, expedida en Patía - Cauca, en calidad de presidente (a) de la entidad en referencia, solicita a la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca, la inscripción de los dignatarios, para lo cual acompaña el acta de fecha 26 de abril de 2026 y sus anexos, relacionada con la elección respectiva, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INSCRIBIR a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE MENDEZ,** con domicilio en el Municipio de Patía - Cauca, elegidos el 26 de abril de 2026, para el periodo establecido en los artículos 33 y 36, literal a) de la Ley 2166 de 2021 y que termina el 30 de junio de 2030 o hasta que se soliciten modificaciones de conformidad con la misma ley, relacionados a continuación:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
PRESIDENTE (A)	CAROLINA CAICEDO CAMILO	1.059.912.059	PATIA (ELBORDO)
VICEPRESIDENTE (A)	LUZ MILA NIEVES MELECIO	1.059.910.780	PATIA (EL BORDO)
TESORERO (A)	JAIDER GOMEZ VALENCIA	1.007.143.212	PATIA (EL BORDO)
SECRETARIO (A)	BRIYITH ALEJANDRA ANGULO URIBE	1.059.902.271	PATIA (EL BORDO)

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
CONCILIADOR	PATROCINIO CAMILO CAICEDO	76.283.958	PATIA (EL BORDO)
CONCILIADOR	HECTOR DIAZ	4.733.428	PATIA (EL BORDO)
CONCILIADOR	ERIKA CAMILO CAICEDO	1.059.913.238	PATIA (EL BORDO)

ORGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
FISCAL PRINCIPAL	DAYAN BERMUDEZ GIRON	1.059.910.352	PATIA (EL BORDO)
FISCAL SUPLENTE	HENRY NIEVES	76.284.087	PATIA (EL BORDO)

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN (PRINCIPALES)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
DELEGADO	CAROLINA CAICEDO CAMILO	1.059.912.059	PATIA (EL BORDO)
DELEGADO	MERLEY RUIZ OJEDA	76.215.885	BALBOA
DELEGADO	OLGA CAMILO SOLARTE	52.421.780	BOGOTA D.C
DELEGADO	BRIYITH ALEJANDRA ANGULO URIBE	1.059.902.271	PATIA (EL BORDO)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 849 DEL 25 DE AGOSTO DE 2026

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN (SUPLENTES)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
DELEGADO	JAIDER GOMEZ VALENCIA	1.007.143.212	PATIA (EL BORDO)
DELEGADO	HOLMAN CAICEDO CAMILO	10.697.290	PATIA (EL BORDO)
DELEGADO	MARITZA CAICEDO CAMILO	1.002.981.919	PATIA (EL BORDO)
DELEGADO	LINA MARCELA VELASCO CAMILO	1.059.902.639	PATIA (EL BORDO)

OMISIONES DE TRABAJO DE:

COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
SALUD Y EDUCACION	MARITZA CAICEDO CAMILO	1.002.981.919	PATIA (EL BORDO)
TRABAJO DE OBRAS	HOLMAN CAICEDO CAMILO	10.697.290	PATIA (EL BORDO)
DEPORTES	JAIDER STIVEN VILLAFAÑE CAMILO	1.007.143.507	PATIA (EL BORDO)
JUVENTUD Y GENERO	LINA MARCELA VELASCO CAMILO	1.059.902.639	PATIA (EL BORDO)
MEDIO AMBIENTE	PAULO CAMILO ORJUELA	1.059.910.874	PATIA (EL BORDO)

COMISIÓN EMPRESARIAL

COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
EMPRESARIAL	LUZ MILA NIEVES MELECIO	1.059.910.780	PATIA (EL BORDO)

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al (la) señor (a) CAROLINA CAICEDO CAMILO , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.912.059, expedida en Patía, al correo electrónico *rentaciudadana@patia-cauca.gov.co*, haciéndole saber que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán ser interpuestos ante la secretaria de Gobierno del Cauca y Ministerio del Interior, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 25 días del mes de agosto de 2026. .

DIANA LISBETH MURILLO GUECHE
Secretaria de Gobierno (E).

Proyectó: José Nicolás Fraile Sánchez, Contratista – Secretaría de Gobierno
Reviso: Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C., – Secretaría de Gobierno
Revisó: Rodrigo Penagos Cerón, Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar, Contratista – Secretaría de Gobierno